

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión con vencimiento: 24 de julio de 2001. INI-Julio 1995. Importe cupón bruto: 17.669,76 euros.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—37.515.

#### **Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre amortización de obligaciones Instituto Nacional de Industria julio 1991.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones INI-emisión julio 1991 que, de acuerdo a las condiciones de emisión, el día 30 de julio de 2001 se procederá a su amortización.

El precio de reembolso será al 310,375 por 100 del valor nominal.

Las amortizaciones se podrán presentar al cobro en: Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—37.516.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 20 de junio de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Pasos inferiores para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 525,004 de la línea Palencia-A Coruña y 0,495 de la línea Betanzos-El Ferrol».**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de febrero de 2000.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de

esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—37.636.

#### *Relación de propietarios y bienes afectados*

Pasos inferiores para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 525,004 de la línea Palencia-A Coruña y 0,495 de la línea Betanzos-El Ferrol. Término municipal de Betanzos (A Coruña)

Núm. finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar — m <sup>2</sup>	Propietario
1	11	483	Huerta.	41	Hdros. S. P. Salvador.
2	11	583	Huerta.	330	Manuela Mosquera Gómez. Infesta, 63. 15300 Betanzos.
3	11	482	Huerta.	37	Secundina Fernández Loureiro. Infesta, lugar Tarreo, 9. 15300 Betanzos.
4	11	584	Huerta.	87	Julio López Díaz. C/ Palavea, bloque 12. A Coruña.
5	11	600	Huerta.	219	Manuel Mosquera García. Infesta, 86. 15300 Betanzos.
6	11	599	Huerta.	73	Hdros. María Sobrino.
7	11	602	Huerta.	98	Secundina Fernández Loureiro. Infesta, lugar Tarreo, 9. 15300 Betanzos.
8	11	603	Huerta.	103	María Carro Mosquera. C/ Ronda de Nelle, 117. 15010 A Coruña.
9	11	601	Huerta.	395	María Dolores Galán Mosquera. C/ Lugar de Xan Rozo, 64. 15300 Betanzos.
10	11	604	Labradío.	97	Jaime Gómez Mosquera. Infesta, 26. 15300 Betanzos.
11	12	22	Labradío.	881	Enrique Mosquera Gómez. Infesta, 140. 15300 Betanzos.
12	12	26	Huerta.	113	Enrique Mosquera Gómez. Infesta, 140. 15300 Betanzos.
13	12	25	Labradío.	463	Antolína Mosquera Gómez. Infesta, 136. 15300 Betanzos.
14	12	38	Monte bajo.	106	Asunción Mosquera Mosquera. Infesta, s/n. 15300 Betanzos.
15	12	40	Labradío.	259	Antonio Otero Gómez. Infesta, lugar Casas Novas, 36. 15300 Betanzos.